



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Divorcio
Demandante	Álvaro Armando Corcho Masmela
Demandada	Gina del Pilar Cuesta Valbuena
Radicado	No. 25 307 3184 001 2024-00018-00
Providencia	Auto interlocutorio #104
Decisión	Admite demanda

Incoa demanda de divorcio el señor Álvaro Armando Corcho Masmela, con el fin de obtener la propio del matrimonio civil contraído con la señora Gina del Pilar Cuesta Valbuena, conforme con los requisitos especiales y generales de los que hablan los artículos 82 y 90 del código general del proceso, a lo que al efecto adjuntó los anexos de que tratan los artículos 84 y 85 ibídem; al paso de estar verificada la competencia de este despacho, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 22 ejusdem, por lo que el Juzgado

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la demanda de divorcio que, a través de abogada, instaura Álvaro Armando Corcho Masmela contra Gina del Pilar Cuesta Valbuena.

**SEGUNDO: IMPRIMIR** al expediente el trámite de VERBAL, en los términos que disponen los artículos 368 y ss-388 del código general del proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** personalmente a la demandada a la dirección de correo electrónico: gina.cv@hotmail.com (e-mail que informó el demandante, el cual obtuvo debido a que a través de dicho correo se intercambiaron mensajes) corriéndosele traslado a la querellada por el término de 20 días para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción a través de abogado titulado; súrtase siguiendo lo que el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 indica al respecto. La demandada deberá aportar copia del registro civil de nacimiento.

**CUARTO: RECONOCER** personería procesal a la doctora Olga Acosta Medina, para que represente los intereses de la parte accionante en el presente asunto, conforme las facultades del poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **009** del 14 de febrero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

**Secretario**